

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SP (RVA). CARLOS ALFONSO MELO FAJARDO

Seguridad, nuestro compromiso

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo constituye un medio importante para promocionar la Salud laboral en todos los niveles de la empresa, buscar acuerdos con las directivas y responsables del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en función del logro de metas y objetivos concretos, divulgar y sustentar prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros.

Debe reunir por lo menos una vez al mes a los representantes del COPASST en la empresa y durante la jornada laboral, manteniendo un archivo de las actas de reunión.



CONFORMACION DEL COPASO



De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.

De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.

De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.

De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.



OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES

- Proporcionar los medios y el tiempo necesario a los miembros del COPASST, así como el de presupuestar en el Plan de Desarrollo de la empresa los recursos necesarios para el cabal desempeño del Sistema de Gestión.
- Para el cabal desempeño de las funciones de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo, el empleador se obligará a proporcionar mínimo 4 horas semanales dentro de la jornada laboral de trabajo de cada uno de los miembros.
- Propiciar la elección de los representantes de los trabajadores al Comité.
- Designar a sus representantes al Comité y al presidente del Comité.
- Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones del Comité.
- Estudiar las recomendaciones que surgen del Comité y determinar la adopción de las medidas más convenientes e informar los correctivos al respecto.
- Asignar los recursos necesarios /económicos y humanos) para el cabal funcionamiento de las acciones propias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

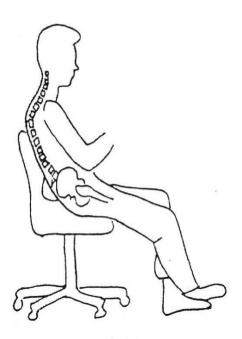


OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

- Elegir libremente sus representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar al Comité sobre las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de Salud Ocupacional de la empresa.
- Cumplir con las normas del Comité, los reglamentos e instrucciones de la institución y procurar el cuidado integral de su salud.
- Informar inmediatamente a la Empresa o Centro de Monitoreo o superior inmediato de la ocurrencia de cualquier accidente laboral.
- Asistir a la Unidad de atención mas cercana de la ARL, para ser atendido por el accidente laboral.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa y asistir periódicamente a los programas de promoción y prevención adelantados por las Administradoras de Riesgos Laborales (modificado por la Ley 1562 de 2012, art. 27).

NORMAS PARA PA PREVENCION DE ACCIDENTES LABORALES







CAUSAS

Los accidentes laborales pueden ser generados por:

CONDICIONES PELIGROSAS

- Métodos de trabajo y procedimientos de trabajo incorrectos
- Defectos en los equipos, maquinarias, herramientas de trabajo e instalaciones
- Incorrecta colocación de los materiales o productos en las áreas de trabajo
- Maquinarias y herramientas en mal estado
- Instalaciones con deficiente mantenimiento
- Falta de orden y limpieza en las áreas de trabajo

ACTOS INSEGUROS

- Provocar situaciones de riesgo que ponen en peligro a otras personas
- Usar de manera inapropiada las manos u otras partes del cuerpo
- Llevar a cabo actividades u operaciones sin previo adiestramiento
- Operar equipos sin autorización
- Limpiar, engrasar o reparar maquinaria cuando se encuentra en movimiento
- No usar el equipo de protección personal

CAUSAS

Los accidentes laborales pueden ser generados por:

FACTORES PERSONALES

- Falta de conocimiento o de capacidad para desarrollar el trabajo que se tiene encomendado.
- Falta de motivación o motivación inadecuada.
- Tratar de ahorrar tiempo o esfuerzo y/o evitar incomodidades.
- Lograr la atención de los demás, expresar hostilidades.
- Existencia de problemas o discapacidades físicas o mentales

FACTORES DE TRABAJO

- Falta de normas de trabajo o normas de trabajo inadecuadas.
- Diseño o mantenimiento inadecuado de las máquinas y equipos.
- Hábitos de trabajo incorrectos.
- Uso y desgaste normal de equipos y herramientas.
- Uso anormal e incorrecto de equipos, herramientas e instalaciones.

MEDIDAS PREVENCION CAIDA DE ALTURA Y ESCALERAS

- Usar los pasamanos.
- Utilizar las linternas.
- Utilizar los zapatos de dotación.
- No corra en las escaleras.
- En los desplazamientos verifique el estado del piso, alrededores y escaleras.
- No realice ninguna actividad diferente en los desplazamientos a pie o cuando baje o suba escaleras (uso celular, escuchar música, jugar, etc.)
- Cuando realice desplazamientos cargando elementos hágalo observando todas las medidas de seguridad personal, elementos de protección y si es necesario con otra persona que lo esté apoyando. (Evite el exceso de peso y la fuerza innecesaria).

MEDIDAS PREVENCION ACCIDENTES MOTOS

- Uso casco reglamentario
- Mantener los documentos al día
- Mantente visible
- Respeta las señales de PARE
- No rebases en curvas
- No transites en paralelo con otros motociclistas
- No obstaculices la zona peatonal
- No transites entre otros vehículos
- Cuidado con el punto ciego
- Respeta los semáforos en rojo
- Cuidado con los niños en la calle
- Obstáculos en la carretera
- · Realizar el debido mantenimiento tecnomecanico.

MEDIDAS PREVENCION ACCIDENTES CICLAS

- · Transitar por el lado derecho de las vías.
- Nunca deben utilizar los carriles destinados al uso del transporte público.
- Los conductores y sus acompañantes tienen que vestir chalecos o chaquetas que los hagan visibles.
- No deben sujetarse de otro vehículo.
- Deben respetar las señales de transito.
- Si se conduce en la noche, deben llevar prendidas una luz blanca en la parte delantera de la bicicleta y una luz roja en la parte trasera.
- No usar audífonos cuando se conduce una bicicleta.
- Es recomendable usar la bocina al sobrepasar a otro ciclista o a un peatón.

MEDIDAS PREVENCION ACCIDENTES VEHICULOS

- Observar en todo momento las normas de Tránsito.
- Tener al día la licencia de conducción
- No consumir bebidas alcohólicas ni drogas.
- Utilizar los cinturones de seguridad
- Utilizar obligatoriamente manos libres para teléfono móvil.
- · Tener al día el SOAT y la Tecnomecanico.
- · Revisar el Equipo de carretera

GRACIAS

